

EXPEDIENTE No. 3917.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

4261 - Imp. Nacional - 1968

Decreto No. A-20-8-4854.

INICIATIVA DE Vega Rojas, Molina Guesada y otros.

ASUNTO Autorización al Banco Central para emitir anualmente \$ 2000.000 en ullos postales a la orden de P ICT para el mantenimiento y administración de parques y monumentos nacionales

PROYECTO PUBLICADO EN "LA GACETA" No. 167 DE 24 DE Julio DE 1969

DICTAMEN PUBLICADO EN "LA GACETA" No. _____ DE _____ DE 19____

ENTREGADO A LA COMISION PERMANENTE DE a Hacienda FECHA 24 Julio - 69

PLAZO PARA PRESENTAR MOCIONES VENCE _____ FECHA _____

PLAZO PARA RENDIR DICTAMEN VENCE _____ FECHA _____

PARA 1ER. DEBATE _____ FECHA _____

PARA 2O. DEBATE _____ FECHA _____

PARA 3ER. DEBATE _____ FECHA _____

DECRETO No. _____ DE _____ DE _____ DE _____

SANCIONADO EL _____ DE _____ DE _____ DE _____

PUBLICADO EN "LA GACETA" No. _____ DE _____ DE _____ DE 19____

INICIADO EL 7 julio de 1969

ARCHIVADO EL _____

Hacerdario

01

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA	
Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente e dejó pasarla a estudio e informe de la COMISION de <u>Hacerdario</u>	
Sesión	<u>7-7-69</u>
Firma	<u>[Firma]</u>

Expediente N° 3917.-

MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PARQUES Y MONUMENTOS NACIONALES

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por la Ley N° 1917 de 30 de julio de 1955, se encomendaron al Instituto Costarricense de Turismo las funciones de proteger y dar a conocer construcciones o sitios de interés históricos, así como lugares de belleza natural o de importancia científica, conservándoles intactos y preservando en su propio ambiente la flora y la fauna, lo mismo que el mantenimiento y conservación de aquellos sitios ya declarados o que en el futuro se declaren parques nacionales, monumentos nacionales, sitios recreativos y otras áreas equivalentes. Por esta misma Ley fueron declarados Parques Nacionales las zonas adyacentes a los cráteres de todos los volcanes del país y encomendada en forma absoluta su custodia y conservación al ICT.-

Por Ley N° 3694 de 1° de julio de 1966, se declaró Monumento Nacional la Casa de la Hacienda Santa Rosa y se destinó el inmueble a Parque Nacional Histórico, bajo la custodia del Instituto Costarricense de Turismo.-

En el año 1966, por iniciativa del Poder Ejecutivo y por decreto legislativo N° 3763 de 19 de octubre, fue ratificada la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América. Esta Convención fue firmada por Costa Rica el 24 de octubre de 1940.-

En este año 1969, el Instituto Costarricense de Turismo inició un programa activo para el establecimiento, desarrollo y manejo de los parques nacionales en el país, y para este fin obtuvo el asesoramiento de organismos internacionales y nacionales, que están trabajando conjuntamente en la preparación de varios proyectos para lograr el desarrollo científico de estas áreas.-

Los proyectos programados incluyen dentro de sus metas, = la protección, conservación y manejo de sitios de interés científico o históricos, así como de áreas de belleza escénica excepcional o de importancia para la preservación de la flora y la fauna, y la utilización de estas áreas para educación y recreación públicas en ambientes de gran valor natural o histórico.-

La realización de estos proyectos traerá normalmente un = gran movimiento turístico y económico, ya que los Parques Nacionales tanto los que en el futuro podrán autofinanciar sus costos de operación, como los que no darán al Instituto Costarricense de Turismo una renta suficiente, su ministrarán beneficios económicos al país, y en especial a la zona donde es tén ubicados.-

Ya se iniciaron las negociaciones para la compra de los = terrenos destinados a estos parques, y una vez que pasen a ser propiedad del Instituto Costarricense de Turismo, deberán ponerse inmediatamente bajo un = manejo adecuado para garantizar las inversiones realizadas o programadas.-

Por lo avanzado que se encuentran los proyectos, se pre = senta ya la urgencia de contar con fondos para la administración, manejo y otros gastos operacionales de los Parques Nacionales en desarrollo.-

Es por eso que en la forma más atenta, sometemos a la con sideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1º.- El Banco Central de Costa Rica emitirá anualmente dos millones de colones en sellos postales, cuyo producto íntegro se deposi tará periódicamente en la cuenta corriente del Instituto Costarricense de = Turismo. Este dinero será usado únicamente por el citado Instituto en la = construcción, acondicionamiento y administración de los parques nacionales = actualmente en desarrollo y de los monumentos nacionales declarados así por

- 3 -

legislación específica anterior o que se declare en lo futuro.-

ARTICULO 2º.- Dentro de los proyectos que tengan relación con la presente ley, se obliga al ICT a construir con prioridad los siguientes:

- a) Parque Nacional Hacienda Santa Rosa (provincia de Guanacaste);
- b) Parque Nacional Volcán Poás (provincia de Alajuela);
- c) Parque Nacional Volcán Irazú (provincia de Cartago);
- d) Area recreativa Nacional Bosque del Río de la Hoja (provincia de Heredia);
- e) Proyecto para el establecimiento de un parque nacional en Tortuguero (provincia de Limón);
- f) Proyecto para el establecimiento de una área Recreativa Nacional en las Playas de Manuel Antonio (provincia de Puntarenas);
- g) Proyecto para el establecimiento de un Jardín de Historia Natural (Parque Bolívar, provincia de San José);
- h) Restauración de la Iglesia Colonial de Orosi (provincia de Cartago).-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo, oyendo el criterio del Banco Central y del Instituto Costarricense de Turismo, reglamentará esta ley.-

ARTICULO 4º.- Rige desde su publicación.-

DADO ETC.,

Julio 3 de 1969.-

JRVR./
Depto. Secretariado
Ichg./3/7/1969.-

JOSE RAFAEL VEGA ROJAS
Diputado

A U T O S
ASAMBLEA LEGISLATIVA

PAGINA _____

04

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

1	En esta fecha el señor Presidente de la Comisión recibe del
2	Departamento de Archivo, para su estudio e informe el proyecto
3	de ley objeto de este expediente.-
4	
5	
6	
7	O. CHACON JINESTA
8	Director Ejecutivo
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

24 DE Julio

DE 1969

SEÑOR Gerente del I.C.T.

Ciudad. -

La Comisión de Asuntos Hacendarios ha recibido para su estudio el proyecto de autorización al Banco Central para emitir anualmente sellos postales a la orden del ICT, para parques y monumentos Nacionales.-

El proyecto en referencia fue publicado en la Gaceta No. 167 de 24 de julio de 1969.-

Le rogamos darnos su valiosa opinión lo antes posible.-

Atentamente

José Rafael Vega Rojas
Diputado Secretario
Comisión Asuntos Hacendarios.

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

INTRODUCIDO EL DIA _____ DE _____ DE 196__ A LAS _____

TRASMITIDO EL DIA _____ DE _____ DE 196__ A LAS _____

El Telegrafista,

TELEGRAMA OFICIAL

24 DE Julio DE 1969

SEÑOR Gerente del Banco Central
de Costa Rica.
CIUDAD

Al discutirse en el seno de esta Comisión el proyecto de Autorización al Banco Central, para emitir anualmente sellos postales a la orden = del ICT para el mantenimiento de parques y monumentos nacionales, el Directorio de la Comisión acordó solicitarle su valiosa opinión sobre el proyecto en cuestión.-

El proyecto fue publicado en La Gaceta No.167 de 24 de julio de 1969.-

Con el ruego de una pronta contestación, nos subscribimos atentamente,

José Rafael Vega Rojas
Diputado Secretario
Comisión Asuntos Hacendarios

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

INTRODUCIDO EL DIA DE DE 196 A LAS

TRASMITIDO EL DIA DE DE 196 A LAS

El Telegrafista,

ICT.

APARTADO 777
TELEFONO 21-27-33
CABLE: "INCOSTU" 07

Instituto Costarricense de Turismo

SAN JOSE, COSTA RICA

Nº 1964

31 de julio de 1969

Señor Lic.
don José Rafael Vega Rojas
Secretario de la Comisión de
Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa
PRESENTE

Estimado señor Diputado:

Tengo mucho gusto en saludarlo y manifestarle que la Junta Directiva de este Instituto, conoció en su sesión Nº 1748, celebrada el día de hoy, la consulta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley, publicado en Gaceta Nº 167 del 24 de julio del presente año, para autorizar al Banco Central de Costa Rica la emisión anualmente de sellos postales a la orden del Instituto Costarricense de Turismo, para la construcción, acondicionamiento y administración de los Parques y Monumentos Nacionales.

Al respecto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, acordó dirigirse a esa Comisión, con el fin de hacerle llegar nuestra opinión favorable a dicho Proyecto de Ley, el cual ayudará al Instituto en sus planes sobre el establecimiento, desarrollo y manejo de los Parques Nacionales, que traerán normalmente un gran movimiento turístico y como lo dice el mencionado Proyecto de Ley, en su exposición de motivos, tanto los Parques Nacionales que en el futuro podrán auto-financiar sus costos de operación, como los que no darán al Instituto Costarricense de Turismo una renta suficiente, suministrarán beneficios económicos al país, y en especial a la zona donde estén ubicados.

En el sentido de la necesidad de crear los Parques Nacionales, siempre la Asamblea Legislativa ha demostrado su criterio acorde al del Instituto, pues con leyes especiales ha dado los recursos necesarios para la creación del Parque en Santa Rosa, del Parque en el Volcán Poás y aun podríamos agregar que desde los inicios del Instituto en el año 1955,

./.

Sr. Diputado José Rafael Vega
Página 2
Julio 31 de 1969

ya la Asamblea incorporó en nuestra Ley Orgánica, disposiciones en ese sentido.

Deseamos hacer del conocimiento de esa Comisión, que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, en reunión celebrada el martes 29 del presente, la cual dió a conocer la "Prensa Libre" en su edición del miércoles 30 de julio, tomó el acuerdo de apoyar este Proyecto de Ley, ya que ellos también comparten nuestro criterio de que es una necesidad la creación de Parques Nacionales y la conservación de lugares de valor histórico.

El Instituto vería con mucho agrado y gran complacencia, que este Proyecto fuera Ley de la República en el menor tiempo posible.

Del señor Secretario, muy atentamente,



Hiram Sotela Montagné
SECRETARIO EJECUTIVO

HSM/gco

19-8-69--

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

G-84-69

09

4 de agosto de 1969

Señor Diputado
José Rafael Vega Rojas, Secretario
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa
Presente

Estimado señor:

Tenemos el gusto de referirnos a su atenta consulta del 28 de julio sobre el proyecto de ley para emitir anualmente dos millones de colones de sellos postales para el mantenimiento y administración de parques y monumentos nacionales. En sesión N° 2305-69, celebrada el martes 29, la Junta Directiva del Banco Central acordó emitir su criterio sobre este proyecto en los siguientes términos:

Considera el Banco muy laudable el propósito que inspira dicho proyecto, cual es el de buscar recursos para que el Instituto Costarricense de Turismo pueda desarrollar ciertos lugares de especial interés histórico, científico o turístico y conservarlos como parques nacionales o monumentos históricos para esparcimiento y educación del público. Pero lamentablemente no está de acuerdo con la forma de financiación propuesta por el proyecto. Para esto deberían buscarse recursos más sanos y estables que los que podrían derivarse de eventuales emisiones de estampillas.

Hace apenas dos semanas, el Banco se manifestó de acuerdo con el fondo del proyecto de "Reforma a la Legislación Postal" que se estaba tramitando en la Asamblea Legislativa y que ya entonces había recibido dictamen favorable. Entendemos que a esta fecha ya dicho proyecto ha sido aprobado en tercer debate, aunque desconocemos su texto final. Ese proyecto tiende a dedicar todo el producto de los sellos postales a pagar las deudas del correo y a mejorar los servicios de esa dependencia, lo cual es muy lógico y saludable, y acorde con los convenios internacionales suscritos por el país.

Por lo tanto, no pareciera lógico que con posterioridad a él se venga a aprobar otro proyecto que pretende destinar parte de esos recursos a fines completamente distintos a los del correo. Es por ello que el Banco tiene que manifestar su completo desacuerdo con el proyecto en consulta, en lo que se refiere a la financiación propuesta.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

G-84-69

10

4 de agosto de 1969

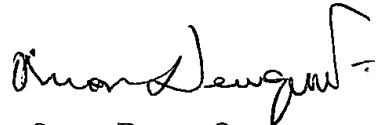
Señor Diputado
José Rafael Vega Rojas

2.-

Finalmente, desea el Banco señalar que, caso de que, no obstante la objeción fundamental ya explicada, se siguiera con el trámite de este proyecto, no es posible dedicar al fin propuesto " el producto íntegro", como dice el artículo 1º, pues al imprimir y emitir estampillas se incurre en una serie de costos de impresión, administración y venta, que deben lógicamente deducirse del producto de las ventas antes de entregarlo a quien la ley señale.

Esperando dejar en esta forma absuelta su estimable consulta, nos es grato suscribirnos del señor Secretario, muy atentos y seguros servidores,

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA



Omar Dengo O.
Gerente

19-8-69--

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

G-84-69

11

4 de agosto de 1969

Señor Diputado
José Rafael Vega Rojas, Secretario
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa
Presente

Estimado señor:

Tenemos el gusto de referirnos a su atenta consulta del 28 de julio sobre el proyecto de ley para emitir anualmente dos millones de colones de sellos postales para el mantenimiento y administración de parques y monumentos nacionales. En sesión N° 2305-69, celebrada el martes 29, la Junta Directiva del Banco Central acordó emitir su criterio sobre este proyecto en los siguientes términos:

Considera el Banco muy laudable el propósito que inspira dicho proyecto, cual es el de buscar recursos para que el Instituto Costarricense de Turismo pueda desarrollar ciertos lugares de especial interés histórico, científico o turístico y conservarlos como parques nacionales o monumentos históricos para esparcimiento y educación del público. Pero lamentablemente no está de acuerdo con la forma de financiación propuesta por el proyecto. Para esto deberían buscarse recursos más sanos y estables que los que podrían derivarse de eventuales emisiones de estampillas.

Hace apenas dos semanas, el Banco se manifestó de acuerdo con el fondo del proyecto de "Reforma a la Legislación Postal" que se estaba tramitando en la Asamblea Legislativa y que ya entonces había recibido dictamen favorable. Entendemos que a esta fecha ya dicho proyecto ha sido aprobado en tercer debate, aunque desconocemos su texto final. Ese proyecto tiende a dedicar todo el producto de los sellos postales a pagar las deudas del correo y a mejorar los servicios de esa dependencia, lo cual es muy lógico y saludable, y acorde con los convenios internacionales suscritos por el país.

Por lo tanto, no pareciera lógico que con posterioridad a él se venga a aprobar otro proyecto que pretende destinar parte de esos recursos a fines completamente distintos a los del correo. Es por ello que el Banco tiene que manifestar su completo desacuerdo con el proyecto en consulta, en lo que se refiere a la financiación propuesta.

Atentamente,
Banco Central de Costa Rica

En la ciudad de San José,

El 4 de agosto de 1969, el Banco Central de Costa Rica, en sesión de la Junta Directiva, acordó emitir su criterio sobre el proyecto de ley para emitir anualmente dos millones de colones de sellos postales para el mantenimiento y administración de parques y monumentos nacionales. En sesión N° 2305-69, celebrada el martes 29, la Junta Directiva del Banco Central acordó emitir su criterio sobre este proyecto en los siguientes términos:

Considera el Banco muy laudable el propósito que inspira dicho proyecto, cual es el de buscar recursos para que el Instituto Costarricense de Turismo pueda desarrollar ciertos lugares de especial interés histórico, científico o turístico y conservarlos como parques nacionales o monumentos históricos para esparcimiento y educación del público. Pero lamentablemente no está de acuerdo con la forma de financiación propuesta por el proyecto. Para esto deberían buscarse recursos más sanos y estables que los que podrían derivarse de eventuales emisiones de estampillas.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

G-84-69

12

4 de agosto de 1969

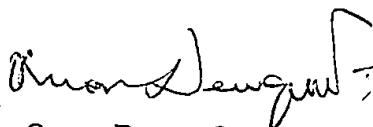
Señor Diputado
José Rafael Vega Rojas

2.-

Finalmente, desea el Banco señalar que, caso de que, no obstante la objeción fundamental ya explicada, se siguiera con el trámite de este proyecto, no es posible dedicar al fin propuesto "el producto íntegro", como dice el artículo 1º, pues al imprimir y emitir estampillas se incurre en una serie de costos de impresión, administración y venta, que deben lógicamente deducirse del producto de las ventas antes de entregarlo a quien la ley señale.

Esperando dejar en esta forma absuelta su estimable consulta, nos es grato suscribirnos del señor Secretario, muy atentos y seguros servidores,

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA



Omar Dengo O.
Gerente

BANCO CENTRAL

Costa
64

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

13

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

SAN JOSE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

1	En sesión de esta fecha fue APROBADA moción del señor Diputado
2	Vega Rojas, que dice:
3	" PARA QUE SE SUSPENDA EL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO ".-
4	El señor Presidente indicó que se procedería de conformidad
5	con la moción aprobada.-
6	
7	
8	
9	
10	Roberto J. Morales
11	Director Ejecutivo
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

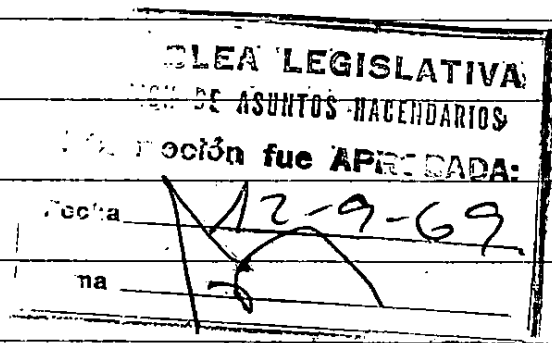
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Comisión de _____

Asunto Exp. 3917El Diputado Vega Rojas

hace la siguiente moción: _____

*Para que se suspenda el
conocimiento de este punto*



[Signature]

(Firma)

13 de setiembre de 1969.-

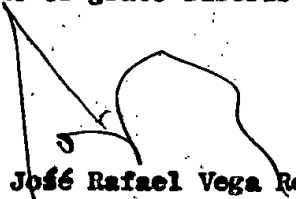
Señor
Lic. José Luis Molina Quesada
Presidente de la Asamblea Legislativa
Presente.-

Estimado señor Presidente:

Por este medio ruego a Ud. muy atentamente se sirva tener por retirado del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el proyecto que en compañía de varios señores diputados había presentado, y que consistía en autorizar al Banco Central para emitir anualmente \$2.000.000 en sellos postales a la orden del ICT, para gastos parques y monumentos nacionales.

El proyecto en referencia, expediente No.3917 se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Hacendarios.-

Sin otro particular, me es grato suscribirme atento servidor,



José Rafael Vega Rojas
Diputado.

JRV
cj.

No. 67

(Período Ordinario)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS a las QUINCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DOCE DE SETIEMBRE de mil novecientos sesenta y nueve.- Presentes los señores Diputados CARAZO ODIO, Presidente; VEGA ROJAS, Secretario; Guzmán Mata, González Salazar, Gutiérrez Benavides, Barrantes Elizondo, Neil Neil, Morales Morales, Aguilar Vargas, Bolaños Rojas, Morales Flores y Sotela Montagné.-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión.- Se dispensa el acta de la sesión anterior.-

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA

EL SECRETARIO: La correspondencia es la siguiente:

1) Telegrama del señor E. P. Lozier, Gerente General de la Republic Tobacco Co. , en el cual solicita audiencia para referirse al proyecto sobre advertencia a los consumidores de los cigarrillos.-

2) Nota del Presidente del Colegio de Biólogos = de Costa Rica en relación al proyecto de ley tendiente básicamente a que en los envases de licor y cigarrillos se estipule el hecho de que esos productos son dañinos para la salud.-

EL PRESIDENTE: En cuanto al primer telegrama se solicitará a la Republic Tobacco enviar por escrito sus puntos = de vista en relación con el proyecto, ya que le es imposible a la Comisión por falta de tiempo, recibirlos en una sesión.-

En relación a la nota del Colegio de Biólogos, se les acusará recibo del proyecto de ley que envían y a la vez solicitarles pronunciarse sobre el proyecto que actualmente discute la Comisión.-

INFORMES DE SUBCOMISION

EL SECRETARIO: No hay informes.-

PROPOSICIONES

EL SECRETARIO: No hay proposiciones.-

DISCUSION DE PROYECTOS

EL PRESIDENTE: En discusión proyecto de adquisición de un inmueble para el Estado. (Fincas Nos. 88.270 y 1161 situadas en distrito 4° Catedral del Cantón de San José).-

DIPUTADO GUTIERREZ BENAVIDES ; Yo voy a votar negativamente el proyecto, porque comentaba aquí = con algunos compañeros Diputados que todos esos proyectos de compras directas están prohibidos por la Constitución, que en su artículo 182 exige que todas las compras sean hechas mediante licitación pública. Ha sido in vicio de la Asamblea estar aprobando leyes en que se prescinde del trámite de licitación pública = cuando es una obligación constitucional.-

-2-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Yo abundo en las razones del Lic. Gutiérrez Benavides porque la Constitución = expresamente dice en el 180: "El presupuesto ordinario y los extraordinarios sólo podrán ser modificados por leyes de iniciativa del Poder Ejecutivo"; y aquí se está diciendo que el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General Ordinario o en uno extraordinario, una partida de ₡ 1.000.000 lo cual es un mandato que = el Poder Ejecutivo no lo puede atender.

En segundo lugar, tiene cosas muy curiosas: en el artículo 2° dice: "El precio de la adquisición no podrá ser superior al que se determine mediante avalúo de la Tributación Directa"; en lugar de decir: "El precio de la adquisición no podrá ser inferior...". Después dice: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para que adquiera las fincas números tales, pero no dice qué procedimiento usará, no se sabe si es por expropiación o por cualquier otro procedimiento. Pero más que todo por cuestión Constitucional es que me opongo a él, esas son las razones que también el Poder Ejecutivo dio cuando puso el veto al mismo proyecto, con la diferencia de que aquí incluyen dos fincas y en el proyecto del Poder Ejecutivo eran tres, aquí falta una.-

EL SECRETARIO: Yo considero que la intención del proyecto está = bien fundamentada, tiene mi firma aunque yo no participé de su redacción ni en su elaboración. Los objetivos están = muy bien puestos; lamentablemente la falta de recursos fiscales = hacen difícil que el Estado pueda adquirir propiedades como estas que podrían venir a resolver en un futuro cercano muchos problemas. Y además considero que efectivamente, como lo apuntó el Diputado Gutiérrez Benavides, muy bien fundamentado en el artículo 182 de la Constitución Política, el proyecto tiene un vicio de carácter constitucional. Por esa razón mi voto va a ser negativo.-

(Seguidamente es DESECHADO el proyecto.- El dictamen correspondiente será elaborado por el Diputado Aguilar Vargas).-

EL PRESIDENTE: En discusión el proyecto de Modificación al inciso a) del artículo 1° de la Ley que fija una subvención a la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. No. 1690 de 14 de noviembre de 1953.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Yo quisiera saber con lo que se están = favoreciendo actualmente para hacer la comparación de cuánto es el aumento .-

DIPUTADO GUZMAN MATA : Pretende 500 mil colones más al año.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Me gustaría saber cuánto le produce el timbre médico para saber si de ahí se puede tomar esa partida.-

DIPUTADO GUZMAN MATA: Es que el timbre médico es para el Colegio. El aumento es a cargo del Tesoro Público.== En otras palabras, no hay una renta específica que esté generando estos ingresos.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Yo reconozco la meritoria defensa del = Dr. Guzmán Mata, que está defendiendo = a la familia universitaria.-

DIPUTADA MORALES FEORES : Mi voto es en contra, ya que comprendo = que la Facultad de Medicina trabaja muy bien. Lo único que me hace votarlo en contra es que de dónde tomamos ese millón más para la Facultad.-

EL PRESIDENTE : Mi criterio coincide con su motivo. Si fuera por deseos, yo estaría plenamente de acuerdo en que la Escuela de Medicina recibiera mucho más, pero no sé de dónde tomarlos para votar este proyecto.-

(Seguidamente es DESECHADO el proyecto.- El dictamen correspondiente será elaborado por la Diputada Morales Flores).-

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Autorización al Banco Central para emitir anualmente \$2.000.000 en sellos postales a la orden del ICT para el mantenimiento y administración de parques y monumentos nacionales.-

Este proyecto fue consultado al Instituto de Turismo, que se pronuncia favorablemente; y al Banco-Central, que se pronuncia negativamente.-

DIPUTADO VEGA ROJAS : Este proyecto de ley fue recogido, para su trámite, por varios señores Diputados; estuvimos en una reunión con el ICT; prácticamente es elaborado por los señores del ICT. Yo les envié comunicación del pronunciamiento del Banco Central de Costa Rica.-

El interés de ellos es tener una conversación con la Comisión, a efectos de exponer sus criterios y ver si es posible buscarle alguna alternativa o alguna nueva alternativa para que el proyecto salga adelante. El objetivo de este proyecto es muy interesante, es necesario darle estos recursos al ICT para que pueda operar y realizar sus proyectos. Conversando con el Presidente, su ánimo es tramitar todos los asuntos que están en la Orden del Día.-

Podríamos presentar una moción para invitar al Gerente, suspender el conocimiento de este asunto y dejarlo para después del 15 de octubre, en que la Comisión podría llevar este proyecto al Presupuesto Ordinario, y tener oportunidad de recibir esta gente que tiene interés de conversar con la Comisión.-

EL PRESIDENTE : Además de los argumentos que en favor de una rápida atención de los proyectos de ley que están siendo considerados por esta Comisión, hay otro que quisiera agregar, y es el de que acabamos de ver cómo la Asamblea Legislativa se pronuncia por un proyecto, que en estos momentos es Ley de la República, que da un destino específico a las emisiones de estampillas; entonces, yo creo que la mejor fórmula para resolver el problema del parque nacional es que se busque un recurso que no sea aquel del cual acabamos de disponer en la Asamblea Legislativa para resolver un problema específico, que es muy serio, como dije antes.-

A mí lo que se me ocurre es votar negativamente el proyecto de ley; indicarle al ICT las razones que se tiene para que ellos estudien una fórmula que no sea la misma de que la Asamblea acaba de pronunciar hace pocos días, porque cuál podría ser una fórmula que resolviera un problema financiero? Lógicamente crear una nueva renta; ésta ya no es posible utilizarla porque sería pretender que la Asamblea Legislativa incurra en contradicción.-

EL SECRETARIO : Podríamos buscar otra alternativa, que sería retirar el proyecto, haciendo lo que el Diputado Bolaños Rojas dijo en otro proyecto.-

EL PRESIDENTE : Hay una moción presentada, que la Secretaría se servirá leer.-

-4-

EL SECRETARIO : La moción está sucrita por el Diputado Vega Rojas y dice así:

"Para que se suspenda el conocimiento de este asunto".-

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.-

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE : El Diputado proponente del proyecto acaba de anunciar que lo retirará del Plenario; entonces, se suspende el conocimiento de este asunto y queda a juicio de la Presidencia el volver a convocar caso de que no se retire.-

En discusión el proyecto de Exoneración del pago de impuestos y derechos de importación a dos vehículos marca Toyota, para servicio de la Dirección General de Asistencia Médico Social.-

DIPUTADO SOTELA MONTAGNE : Me recordaba doña Graciela ahora que tenía presente una conducta que seguimos el año pasado en esta misma Comisión. No sé si este proyecto podría tener el mismo caso, en el sentido de que hasta donde fuera posible no articuláramos ninguna ley. Quizá tendría el mismo resultado que esperan los interesados en ese proyecto si se mocionara para que el artículo 1º se leyera "Se exonerara del pago de impuestos de derecho de importación, a dos vehículos tipo jeep station, para el servicio de la Dirección General de Asistencia Médico social que fueron desalmacenados en la aduana de Puntarenas durante el mes de abril de 1968".-

Es una cuestión que consideramos de principio; que no apareciera la Comisión dando la concepción de que recomendaba sin conocer si existen trámites de licitación; y por el contrario, si no existieran con mayor razón todavía. Me parece que es un prurito que si es posible sostenerlo, es más saludable para la Comisión.-

El comentario lo hago no sólo para este proyecto, sino para los que se puedan presentar en términos similares; hasta donde el alcance de esas apreciaciones sea posible atenderlos.

EL PRESIDENTE : Una observación que la formulo, como criterio personal, pero me gustaría conocer el criterio de los señores Diputados. Yo estoy de acuerdo con lo que dice don Orlando, debe eliminarse en todo tipo de ley las referencias a marcas. En este caso particular me temo que no sea posible, porque son dos vehículos que están en circulación, sobre los que se pagaron los impuestos, y lo que se pretende es la devolución de esos impuestos. En cuyo caso, la única fórmula de ordenarla, presumo es yo, es la de decir "estos vehículos que pagaron los impuestos no deben pagarlos; hágase la devolución" y para ese efecto habría que especificarlos en cuanto a sus marcas.-

DIPUTADO BOLAÑOS ROJAS : Es para preguntar quién envía ese proyecto?.-

EL PRESIDENTE : El Ministro de Salubridad.-

DIPUTADO BOLAÑOS ROJAS : Me parece raro que siendo un Ministerio, el que lo envía, lo hagan, porque un Ministerio puede sacarlos sin necesidad de una ley específica de exoneración.-

-5-

EL PRESIDENTE : Don Antonio : Lo que dice en la exposición de motivos es que en razón de emergencia fue desalmacenado por la empresa, que los entregó habiendo pagado los impuestos. O sea, el trámite de aduanas no se hizo a través del Ministerio, sino que los vehículos se inscribieron posteriormente, == con lo cual, eso obliga a abrir un crédito a favor de la empresa particular, lo que está prohibido.-

DIPUTADO MORALES MORALES : Este proyecto es muy importante por = ejemplo la compañía Purdy Motors realizó los impuestos al mes de abril del 68 y en el segundo párrafo dice que había calculado un impuesto de importación la Dirección General de Hacienda mediante la Nota No.21531 del 21 de octubre; ya va pasando el tiempo. Al mandar esto no mandan siquiera indicación del costo de los impuestos; y también, si pasar, que se = les pida por lo menos que indique la clase de venta, para ver si son éstos o son otros vehículos.-

EL PRESIDENTE : Don Francisco: Me pareciera que en el artículo = primer se citan expresamente los vehículos desalmacenados durante el mes de abril de 1968, no puede ser aplicado a ningún vehículo que haya sido desalmacenado en otra fecha.-

DIPUTADO MORALES MORALES : Sí, pero dice ahí jeep station nada = más...-

EL PRESIDENTE : El problema es, según se deriva de la exposición de motivos, que la empresa vendió como exentos = como una colaboración en un momento de emergencia.-

EL SECRETARIO : Aquí está muy claro el asunto, ya que dice : "De acuerdo con la ley N°. la Dirección Social de Asistencia Médico Social está exenta del pago de toda clase de = impuestos presentes y futuros, directos o indirectos, nacionales o municipales sobre toda clase de artículos necesarios para el = funcionamiento médico. No obstante lo anterior, dado que la Purdy Motors había cancelado sus impuestos de importación, la Dirección General de Hacienda, mediante nota tal de tal fecha concedió la = exención, pero resultó que no surtió efecto por haber desalmacenado la mercadería 6 meses antes y por esas razones no se ha podido hacer frente a aquel pago por impuestos a dos vehículos que = prestaron servicios en las zonas afectadas".-

Esto prácticamente es para reintegrarle a la Purdy Motors lo que pagó de impuestos.-

DIPUTADO MORALES MORALES : Dice que esto no surtió efecto. ¿Ante quién no surtió efecto?.-

EL PRESIDENTE : Ante la ley.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Hacienda dice que sí o hasta que Hacienda diga que está exonerado?.-

EL PRESIDENTE : No, una vez pagado Hacienda no puede decirlo.-

DIPUTADO BARRANTES ELIZONDO : Yo entiendo que ahí nada más hay = una cosa muy corriente, que es que la empresa importadora dice "llévese estos vehículos que ya pagaron los impuestos y me consigue la exención de los impuestos para aplicárselos a otras unidades". Eso se hace para llenar una = emergencia de una municipalidad o para cualquier cosa.-

-6-

DIPUTADO MORALES MORALES : En parte lo acompaño, pero hace un año y medio de haber pasado ésto. Ahora, yo me inclino por votar en contra ésto para que sepan ellos que = eso no debe ser así.-

DIPUTADA MORALES FLORES : Encuentro que tiene un peligro el rechazar este proyecto, en el sentido de que viene una emergencia y que el Gobierno no dará ninguna ayuda. Es un precedente muy peligroso ésto.-

(Seguidamente fue APROBADO el proyecto. El dictamen correspondiente será elaborado por el Diputado Guzmán Mata).-

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Emisión de sellos de correos, conmemorativos a la celebración del Bicenario de la Fundación de la Ciudad de Liberia.-

El proyecto de Ley no ha sido consultado, pero por las razones que yo indiqué en la exposición referente al proyecto anterior, no es prudente ni consultarlo.-

(Seguidamente fue DESECHADO el proyecto. El dictamen correspondiente será elaborado por el Diputado Barrantes Elizondo).-

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Acuerdo entre el Consejo Interamericano de Escultismo y el Gobierno = de Costa Rica, relacionado con el establecimiento de la sede en = la ciudad de San José.-

EL SECRETARIO : El proyecto dice así : (lo lee).-

DIPUTADO MORALES MORALES : Con respecto al artículo 5° me llama la atención en que dice que gozarán de inmunidad respecto a todos los actos que ejecutan. Lo hago sobre todo para los señores abogados; de eso yo no sé nada, pero sí me == llama poderosamente la atención.-

Sobre la página 4, que dice que podrán importar y exportar libre de derechos inmuebles y efectos personales etc. == Quisiera oír el criterio de los señores abogados, porque efectivamente veo que en las prerrogativas que le van a dar a estas gentes es abrir mucho las puertas.-

DIPUTADO VEGA ROJAS : Hay que tomar en cuenta que lo que se pretende de establecer en Costa Rica es un organismo internacional, la sede de este organismo es lo que quiere establecerse en Costa Rica. Es como si tuviéramos aquí, guardadas las == proporciones, a las Naciones Unidas o a la OEA.-

Generalmente éstos gozan de estas prerrogativas y de estos privilegios. No deja de ser, en parte, un negocio para = el país el tener la sede de este organismo, porque vienen una serie de elementos extranjeros que dan al país el prestigio de tener en su seno a un organismo internacional de esta categoría.-

Por esta razón yo creo que el proyecto es conveniente; lamentablemente no podemos pretender introducirle modificaciones porque no es posible hacerlo; o lo tomamos o no lo tomamos; o lo aprobamos o no lo aprobamos.-

DIPUTADO MORALES MORALES : En la sección 8-A dice que los representantes y funcionarios del Consejo = gozarán de inmunidad contra todo proceso legal, respecto a todos los actos que ejecuten. Está bien una inmunización, pero cuando =

-7-

viene un elemento de esta clase, como hemos tenido aquí, algunos extranjeros, que se han salido por la tangente, esos no podrán..

DIPUTADO VEGA ROJAS : Esto le puede ocurrir a usted con un miembro del Cuerpo Diplomático, inclusive, que el = país lo puede declarar non grato porque su conducta no se ajusta a nuestras costumbres o nuestros procedimientos; y puede, perfectamente, retirar a la persona que el Gobierno no quiere aceptar dentro del territorio nacional.-

 Mi opinión, valga la oportunidad, fue considerado= por el Poder Ejecutivo y lo creyó conveniente, y si mal no recuerdo, hasta ceremonia hubo en la Casa Amarilla, cuando el señor Canciller suscribió el presente Convenio. Viene refrendado por el Gobierno de Costa Rica, lo refrenda el Ministro Lara Bustamante. Yo creo que debería de aprovecharse la oportunidad de tener un organismo de estos dentro de nuestro país; también existe la posibilidad de que si no resulta se cambie de sede; eso no quiere decir = que va a ser para que se cambie o traslade de lugar a la sede.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : No, el proyecto es malo; si fuera bueno ya se lo estarían peleando los demás = países; aquí les dan más inmunidad que las que tiene un diplomático en Costa Rica. Un diplomático en Costa Rica tiene el derecho a renunciar a las leyes del país en materia civil. Y aquí le piden a la Asamblea que diga que sí renuncian a las leyes.-

 "El Consejo tomará las medidas necesarias para la= solución de: las disputas que se priginen en contratos u otras = cuestiones de derecho privado en que sea parte el Consejo". Y si= no pagan el alquiler de una casa? Las disputas deberán elevarse = al Consejo Centroamericano de Derecho". ¿Y los Tribunales Civiles?.

EL PRESIDENTE : Yo entiendo que no hay nada más serio que cuando= a un diplomático se le ocurre no pagar la casa.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Podrán importar y exportar libres de de= rechos, sus muebles y efectos persona= les. Los diplomáticos van a estar en compra y venta, porque van a estar 6 meses en un país, compra un automóvil y lo vende.-

EL PRESIDENTE : Si lo venden pagan los impuestos.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Podrán importar y exportar, libres de = derechos, sus muebles y efectos persona= les.-

EL PRESIDENTE : Para uso de ellos. En el momento en que se lo ven= den a una tercera persona pagan el impuesto.-

DIPUTADO VEGA ROJAS : Eso está reglamentado por una ley, don René. Los diplomáticos pueden venderlo después de dos años.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Dice el 10° : "Los privilegios, las in= munidades..." La Constitución dice que en Costa Rica no existe.-

DIPUTADO VEGA ROJAS : Pero ésto es para extranjeros.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : Ah! No lo tengo yo y lo voy a aprobar = para extranjeros.-

-8-

(Seguidamente fue APROBADO el proyecto. El correspondiente dictamen será elaborado por el Diputado Sotela Montagné).

EL PRESIDENTE : Hay una moción del Diputado Vega Rojas que la Secretaría se servirá leer.-

EL SECRETARIO : La moción dice así :

"Para que se posponga el asunto que aparece con el N° 11, por la sesión de hoy".-

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.-

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE : En consecuencia, se tiene por pospuesto el referido proyecto de ley.-

En discusión el proyecto de Reforma al artículo 3° de la ley que modificó el impuesto de timbre forense, N° 3245 de 3 de diciembre de 1963.-

Este proyecto está suscrito por el Diputado Aguilar Vargas, y tiene también una moción que dice : "Para que este asunto se posponga mientras se procura un entendimiento con el Colegio de Abogados". Esta moción fue aprobada el 9 de julio pasado, o sea hace dos meses.-

DIPUTADO AGUILAR VARGAS : No es posible entrar a un arreglo con ellos; necesitan dinero para varios fines como pila de natación, cancha de tenis etc.-
(El resto de la presente intervención no se puede transcribir por ser inaudible).

(A continuación se APROBO el proyecto. El señor Presidente encargó al Diputado Aguilar Vargas la redacción del dictamen correspondiente).

EL SECRETARIO : Voy a dejar planteada moción de revisión sobre este asunto.-

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Reforma al artículo 4° de la ley que modifica el Contrato Bananero No. 1842 de 24 de diciembre de 1954.-

Este proyecto fue presentado por los Diputados Delgado Bonilla y Figueroa Chinchilla y dice : (lo lee). Este proyecto inició su trámite en la Comisión el 26 de junio y se aprobó una moción para consultar al señor Ministro de Hacienda y las municipalidades de Limón, Puntarenas, Heredia, Golfito, Aguirre, Osa, Pococí y Siquirres. El proyecto fue publicado en La Gaceta No. 144 de 26 de junio del año en curso. La única respuesta que se ha recibido es la de la Municipalidad de Golfito y la de Siquirres; el Ministro contestó el 6 de agosto y dice la nota : (la lee). -

Yo quisiera indicar tres cosas : en primer lugar = me parece que debe dejarse la distribución actual del 15 y el 10 %; en segundo lugar quiero manifestar mi asombro porque las Municipalidades de Pococí y Limón no hayan contestado. Es de presumir que han estado muy ocupados algunos de sus miembros tratando de conseguir curules o candidaturas a Diputados para la próxima Asamblea y se les olvidó contestar. En tercer lugar, ayer aprobamos o está en discusión el proyecto de \$ 2.00 para la Municipalidad de Puntarenas, y es de presumir que ese proyecto se vote en Tercer Debate ya

-9-

que en el Primer Debate sacó sólo tres votos en contra. Todas = esas razones me hanen recomendar a los señores Diputados el voto negativo al referido proyecto de ley.-

DIPUTADO BOLAÑOS ROJAS : Quería decir que no solamente por los = \$ 2.00 para la Municipalidad de Punta- renas este proyecto debe ser votado en contra, sino que como = precedente lo considero inconveniente. Supongamos que todas las provincias pensarán igual, como por ejemplo la de Alajuela, pidie- ran igual trato, sería cosa de nunca acabar. Por eso lo voy a = votar negativamente.-

(A continuación se DESECHO el proyecto. El señor Presidente en cargo al Diputado Bolaños Rojas la redacción del correspondien- te dictamen negativo).

EL PRESIDENTE : Está en discusión el proyecto de Construcción = de la carretera Atenas-San Mateo-Orotina- Río = Tárcoles. Este proyecto fue presentado por el Diputado Román Ro- mán e inició su trámite el 23 de junio de 1969.-

DIPUTADA MORALES FLORES : Es para decirle al señor Presidente = que el Diputado Román Román me rogó = que lo llamáramos cuando se discutiera este proyecto. El está = en la Comisión de Asuntos Sociales y si le parece podríamos man- dar a llamarlo.-

DIPUTADO BOLAÑOS ROJAS : Este proyecto es parecido al que pre - sentó el Diputado Villanueva Badilla = para Cartago. Si entre San José y Cartago, en que hay un tránsi- to enorme, no hubo ofertas, pues creo que para esta carretera = no habrá ningún interés.-

EL PRESIDENTE : Yo quiero dejar constancia de que antes de dar- por discutido el proyecto se trató de localizar al señor Diputado proponente, quien nos había solicitado su de- seo de estar presente, y desafortunadamente no está en la Asam- blea.-

(Seguidamente se DESECHO el proyecto. El señor Presidente en - cargo al Diputado Neil Neil la redacción del correspondiente = dictamen negativo).

EL PRESIDENTE : Está en discusión el proyecto de Reforma a los= artículos 22 y 25 de la Ley Orgánica del Banco= Central.-

EL SECRETARIO : Hay una moción del Diputado Vega Rojas que dice:

"Para que este asunto sea consultado con el Banco Central".

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.-

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE : En consecuencia, se pospone el conocimiento del= anterior proyecto.-
Está en discusión el proyecto de Reforma al artí- culo 14 del Decreto-Ley de creación de la Junta Administrativa = del Servicio Eléctrico Municipal de Alajuela.-

-10-

Este proyecto tiende a autorizar un aumento en la dieta que devengan los miembros de esta Junta, y dice lo siguiente : (lo lee).

Yo quisiera expresar que uno de los problemas más serios que tiene nuestro sistema de instituciones autónomas es la gran cantidad de sesiones que celebran los cuerpos directivos. Lo digo por experiencia, porque he sido gerente de una entidad autónoma y director de otra, y es desesperante el aspecto administrativo que asume una junta directiva - y no me refiero a la Jasema -, completamente incapaz de resolver problemas administrativos; no hay absolutamente ninguna posibilidad de que una junta administre un organismo; las juntas directivas de las empresas anónimas, que se pueden asimilar en cierta forma en su proceso administrativo a las de instituciones autónomas, se reúnen a juzgar la acción que ha cumplido el funcionario, pero no a decir qué es lo que tiene que hacer cada día el funcionario. -

Uno de los problemas más serios que yo tenía en el INVU, del que fui gerente, es que cuando actuaba la Junta Directiva yo no podía trabajar; todo el tiempo estaba atendiendo a una serie de personas que querían saber cosas que eran plenamente de conocimiento de cualquier individuo con un poco de curiosidad pero que, en vez de dedicar su tiempo normal a trabajar para investigar, lo que hacían era sentarse en la junta directiva y preguntarle al gerente; lo sustraían así de su trabajo, así como al personal administrativo, que tampoco trabajaba, sino que se venía a atender las consultas que hacían los directores.-

Yo creo que a eso es necesario llegar, especialmente en las entidades a las que les corresponde ejecutar; no es cuestión de sueldo. Yo preferiría que a los miembros de las juntas directivas les pagaran \$ 1.000 al mes y que llegaran una vez al mes para ver qué es lo que pasa; pero no es cuestión de dietas, es cuestión de que autorizar seis sesiones a la Jasema al mes, es una barbaridad.-

En ese sentido yo me pronuncio en contra del proyecto.-

(A continuación se DESECHO el anterior proyecto. El señor Presidente encargó a la Diputada González Salazar la redacción del dictamen negativo).

EL PRESIDENTE : Se levanta la sesión.-

(Diecisiete horas y cinco minutos)

Rodrigo Carazo Odio
PRESIDENTE

José R. Vega Rojas
SECRETARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

26

COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS

13 de setiembre de 1969.-

Señor
Lic. José Luis Molina Quesada
Presidente de la Asamblea Legislativa
Presente.-

Estimado señor Presidente:

Por este medio ruego a Ud. muy atentamente se sirva tener por retirado del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el proyecto que en compañía de varios señores diputados había presentado, y que consistía en autorizar al Banco Central para emitir anualmente \$2.000.000 en sellos postales a la orden del ICT, para gastos parques y monumentos nacionales.

El proyecto en referencia, expediente No.3917 se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Hacendarios.-

Sin otro particular, me es grato suscribirme atento servidor,

José Rafael Vega Rojas
Diputado.

JRV
cj.

*Pase al respectivo
Expediente y téngase por retirado
16 Set-1969. [Firma]*